Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Conben.tes para conseguir lo adictamen de los abogados =

Retor de los niños — Ha petizion de Dn Miguel Marco Retor del Colexio de los niños de la Doctrina suplicando se le mande pagar lo q se le deue estar debengado para la manutenzion de los niños; La Ziud. acordo q informe el Cau.o Patron y Contador y Serraiga =

Dn Saabedra — Se de libranza a Dn Pedro Saabedra Carmueto y Sta Clara de seiszientos Setenta Rs que se le deuen de la Conpensazion de el trigo que le pagan los propios de esta Ciud. q cumplio en su Veinte años en los efectos q se acostumbra y se contienen el informe del Contador de q se acebo Relazion =

Sentenz.s en rebeldia contra los Reos de la Pesquisa = — El presente secretario hizo presente a la Ziud. testimonio dado q Dn Josefe Rafael Herreza secretario de S.M. y de la Comision de Pesquisa en q esta entendiendo el S.r Dn Clem.te Isel Guin.a cau.o de la orden de Alcantara del Cons.o de S.M. Alcalde de su R.l casa y Corte Corredor de esta Ziud. que contiene las Sentenzias Pronunziadas contra los Reos ausentes de dha Pesquisa, y la Ziud. bauiendolo oido acordo se ponga en el libro de cartas R.s para los efectos q aia lugar en drecho =

Ve. — Empleo de trigo q la a. Agosto = — El S.r Dn Manuel Lucas Re.dor y Patron del Posito dio quenta como teniendo empleado todo su caudal en los reempleos de el trigo q a executado sin quedarle ninguno para azer nuebos empleos como lo tiene partizipado a la Ciud. en los Cauildos antes des que a balido de Dn Juan Ramon de Moncada Re.dor de la Ciud. de Lorca q a ofrezido en obsequio de esta Ciud. emplear a su credito asta tres mill fanegas de trigo a que los prezios que oi tiene en aquel Pais son de diez y ocho asta veinte Reales; y que tambien ofreze esperar por lo que se le deue de los dhos reempleos q a executado de que da quenta para q esta Ziud. resuelua y bauiendolo oido dio las grazias al señor Dn Manuel y acordo las escriba a dho Dn Juan Ramon y le encargue la haga compra a los prezios mas acomodados q pudiere